



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

Que vería con agrado que a través de la Subsecretaría de Acción Social se implementen las medidas que sea menester para que se mantenga la relación laboral de la señora encargada del pequeño Hogar Nº 1 de Río Grande y que a la misma se la promueva a una categoría que guarde relación con los agentes que desempeñan similares tareas y mantener la misma relación con la mucama que allí presta servicios.

Asimismo, que se den garantías a los dotados de la medida cautelar y que tal protección a cargo del Estado se mantenga hasta su mayoría de edad.

Por otra parte, que el subsidio que hoy se otorga a la señora encargada para el mantemiento y funcionamiento de la institución por menor, sea equivalente a una categoría subgrupo "A" de la Administración Pública y que se instrumente el pago en término.

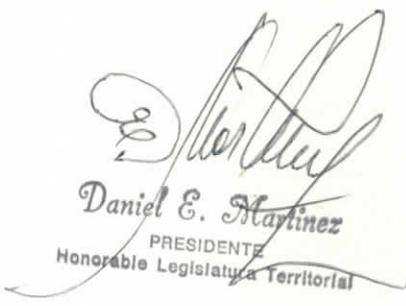
Que a la mayoría de edad de cada uno de los menores, caduque la parte proporcional del subsidio que corresponde y se sustituya por beca de estudios si así correspondiere.

Finalmente se otorgue a los mismos pasaje anual para goce de vacaciones hasta el término que corresponda.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986.

DECLARACION Nº **49** /86

  
**LIC. RAUL OYOLA**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**

  
**Daniel E. Martinez**  
**PRESIDENTE**  
**Honorable Legislatura Territorial**